EXPTE. D- 455 / 17-18

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que a través del Ministerio de Seguridad, por intermedio de la Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, adopte las medidas y protocolos necesarios para implementar en forma urgente el programa de recompensas previsto por el decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, a los fines de solicitar recompensa para encontrar a los prófugos de la justicia José Ignacio Villarroel DNI 43.900.457, conforme surge de la IPP N° 15-00-017556-16 y sus acumuladas, y Horacio Ariel Coria, conforme surge de IPP N° 15-00-33605-15, que se les persiguen por los delitos de homicidio agravado "criminis causae", tenencia ilegal de arma de guerra y robo agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa, todos ellos en concurso real entre sí, en el que perdiera la vida Juan Manuel Miranda.-

CARLOS RAMIRO GUTIERREZ
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. de Diputados Prov. Bs. As.

RUBÉN ESLAIMAN
Diputado
Bloque Frente Renovador-UNA
H. C. Diputados Prov. de Bs. As.

FUNDAMENTOS

Que el día 21 de abril de 2016 cerca de las 03:00 hs, en una casa ubicada en La Crujía al 6000, a metros de la calle Presidente Mont, en el barrio Villa Libertad, el joven de 30 años de edad, Juan Manuel Miranda, perdió la vida al tratar de evitar que tres delincuentes ingresaran a robar a su casa de la localidad bonaerense de Billinghurst, partido de San Martín.

Que por dicho crimen se realizaron numerosos allanamientos en los que detuvieron a cinco sospechosos, uno de ellos menor de edad, y se secuestraron tres armas de fuego y un auto presuntamente utilizados en el hecho.

Juan Manuel era docente en la Tecnicatura en Multimedios del Instituto La Salle de Billinghurst y había sido seleccionado para pintar un mural en reconocimiento al artista local Gerardo Granda, frente a la Plaza de Beltrán, Caseros, declarado de Interés Municipal, entre otras tareas que aportaba a la comunidad tanto educativa como cultural.

Conforme surge de la causa los jóvenes armados saltaron un enrejado, accedieron a un patio exterior de la vivienda donde se hallaba estacionado un auto Chevrolet Corsa y forzaron la reja de una ventana con intención de ingresar a robar a la vivienda. Juan Manuel se encontraba durmiendo en uno de los dormitorios que da al frente de la casa, mientras que sus padres se hallaban descansando en otra habitación. Los ruidos realizados por los delincuentes despertaron a Miranda, quien se dirigió hacia el living y allí se encontró con que los asaltantes querían ingresar, por lo que intentó evitarlo. Aparentemente, al verlo, los ladrones comenzaron a disparar y asesinaron a Juan Manuel, quien cayó sobre una mesa en el interior de su casa.

De los peritajes surge que la víctima recibió dos impactos de bala que le provocaron la muerte en el acto, delante de sus padres que también se despertaron. Tras el crimen, los investigadores obtuvieron imágenes de las cámaras del Centro Operativo de Monitoreo (COM) de San Martín que captaron a los asesinos merodeando la casa de Miranda, a bordo de un Peugeot 504 blanco entre las 02:13 hs. y las 03:31 hs. Al seguir la pista del auto, la fiscal de Instrucción de San Martín, Noemí Carreira, dispuso un allanamiento de urgencia en Billinghurst donde se secuestró el vehículo buscado, un arma de fuego calibre 9 milímetros -el mismo que el de la homicida-, y se detuvo a un adolescente de 17 años. Como este acusado es menor de edad, la causa pasó al Fuero Penal de Responsabilidad Juvenil, donde se unificó con otras por robos cometidos en la

zona y bajo la misma modalidad, y en ese marco, se realizaron siete nuevos procedimientos en los que aprehendieron a otros cuatro sospechosos mayores de edad y se secuestraron armas.

Que el día 22 de marzo de 2016, aproximadamente a las 1:30 hs, José Ezequiel Villarroel, Diego Andrés Domínguez, Matías Nahuel Cano y Horacio Ariel Coria, todos involucrados en el homicidio de Juan Manuel, son detenidos por efectivos policiales tras encontrarles los elementos empleados en su modalidad de robo con la utilización de un cricket de auto, para forzar las rejas de las viviendas. No obstante, horas más tarde y por circunstancias que se desconocen, recuperan la libertad sin poder cotejarse en dicho momento que sobre Coria Ariel Horacio pesaba una orden de captura en la IPP 15-00-33605-15, hecho que ocurriera lamentablemente 28 días antes de cometerse el homicidio de Juan Manuel.

Que con posterioridad y por motivos que hasta el momento se desconocen, entre los meses de enero y febrero del corriente año, el Joven Villarroel José Ezequiel, ya detenido por la causa de Juan Manuel, se profuga del centro de Recepción y Contención Provincial ubicado en la localidad de Pablo Noguez del Partido de Malvinas Argentinas, circunstancias que ocurren estando próximo el juicio oral por los hechos investigados. Vale destacar, que por su parte Coria Horacio Ariel siempre mantuvo la condición de prófugo.

Que es de vital importancia dar con el paradero de los prófugos del acápite, dada su peligrosidad tanto para la sociedad como para las víctimas y familiares de las mismas y lograr llevar adelante el juicio por el que se encontraban detenidos.

Es por estos motivos que solicitamos a nuestros pares acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.

CARLOS RAMIRO GUTIERREZ
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. de Diputados Prov. Bs. As.

RUBÉN ESLAIMAN
Diputado
Bloque Frente Renovador-UNA
H. C. Diputados Prov. de Bs. As.